



**FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**  
**COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA**  
**FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

---

Expediente: 08/2009  
Referencia: CC2009-08-RES  
Asunto: **RESOLUCION**

En relación a dos escritos que han tenido entrada en este Comité desde el principio de la competición Interclubs, referentes a la intervención de jugadores/espectadores en el transcurso de partidas en juego, con posibles comentarios a los jugadores sobre aspectos relacionados con el desarrollo de las mismas, este Comité quiere recordar a todos los jugadores, capitanes y Clubs algunas normas de obligado cumplimiento:

1.- Las Leyes del ajedrez, en su art. 12.2, establecen: *"durante la partida está prohibido que los jugadores hagan uso de cualquier tipo de notas, fuentes de información, consejos o análisis en otro tablero"*.

2.- En cuanto a la reglamentación de este aspecto en la competición interclubs de la FACV, es de aplicación lo establecido en los art. 62, 63 y 64 del Reglamento de Competición de la FACV, que, entre otros aspectos, recogen: *"La misión del capitán es esencialmente asesorar, interviniendo en el desarrollo de las partidas solo a requerimiento de los jugadores, y siempre conjuntamente con el capitán del otro equipo... El capitán no puede aconsejar sobre las partidas a los jugadores de su equipo, ni consultar con otra persona sobre las mismas. Esta prohibición se extiende también a los jugadores... El capitán si puede aconsejar a sus jugadores sobre ofrecer, aceptar o rechazar proposiciones de tablas, e incluso sobre abandonar en una partida, a condición de no hacer comentarios sobre la posición existente en el tablero. Así, podrá decir: "propón tablas", "abandona" "acepta", pero siempre de una manera general, nunca de forma que pueda interpretarse como una opinión sobre la partida"*.

Por tanto, se recuerda que no se puede intervenir mediante comentarios, consejos o señas, exceptuado lo recogido en el párrafo anterior, en el desarrollo de una partida en juego. El cumplimiento de esta regla, entendemos, contribuye a mejorar el clima de deportividad que debe regir la competición ajedrecística.

En Valencia, a 3 de febrero de 2009

Comité de Competición de la FACV